



17 de Julio de 1907.

Providencia = Habiendo ordenado el Excmo. Sr. Gobernador Presidente de la Junta Provincial del curso de Poblacion en su circular inserta en el boletin oficial correspondiente al dia 15 del corriente n.º 7, que se reconstituyan las juntas municipales del curso en aquellos pueblos que hayan sufrido variacion, en el personal de que se componen y hallandose comprendida en ella esta Junta, el Sr. Alcalde de este Concejio D. Jose Iguaino Jurausti, ateniendose a lo dispuesto en el art.º 7 del Real Decreto e Instruccion de 6 de Julio de 1907, ha tenido a bien de hacer los nombramientos de vocales para reconstituir la Junta municipal del curso y son los siguientes.

- |                             |                                 |
|-----------------------------|---------------------------------|
| D. Jose Iguaino Jurausti    | Alcalde Presidente.             |
| D. Eusebio Arco             | 1.º 3.º Alcalde                 |
| D. Juan Frisar              | 2.º 6.º id.                     |
| D. Mariano Murua            | Regidor Sindico.                |
| D. Jose Andueza Barandiaran | 1.º Regidor                     |
| D. Jose Jaurtorra           | 2.º id.                         |
| D. Jose Miguel Lasa         | 3.º id.                         |
| D. Gregorio Lufuria         | 4.º id.                         |
| D. Nicomedes Larranaga      | 5.º id.                         |
| D. Iguaino Maria Olaso      | Jefe Municipal                  |
| D. Diego Fr. Moreta         | Maestro de instruccion primaria |
| D. Luciano Ornarabal        | Secretario del Ayuntamiento.    |

Ademas los presidentes nombramientos de vocales, que han de constituir la Junta municipal del curso de poblacion de este Concejio, el Sr. Alcalde ordena convocarlos para el Domingo proximo 21 del actual, a fin de que quede reconstituida la Junta. Lo ordeno asi y firmo el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico

Luciano Ornarabal

Acta de la constitucion de la junta municipal = En el Consejo de Larcaos a 21 de Julio de 1907, siendo las cinco de su tarde se reunieron en la sala Comunal los Sres. Concejales D. Eusebio Arce, D. Juan Jimar, D. Jose Andres Parrautari, D. Jose Pastora, D. Nicomeles Sarranaga, El Jefe municipal D. Jguacio Maria Olaso, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Jguacio Jimariti con asistencia de un el subsecretario Secretario de Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion convocada al objeto de reconstituir la junta municipal del curso de poblacion en cumplimiento de lo que preceptua el art.º 9 de la instruccion de fecha 6 de Julio de mil novecientos.

Leidas por el Secretario, las disposiciones contenidas en los Capítulos 1º y 2º de dicha instruccion y resultando presentes a este acto todos o la mayoria de los Sres. que segun ella, deben pertenecer a la mencionada junta, y que por el Sr. Alcalde han sido designados para formarla, habiendo dejado de asistir D. Mariano Murua, D. Jose Miguel Lara y D. Gregorio Zufiria y D. Diego Ferrer, Moneda Concejales, y Maestro respectivamente por hallarse ausentes, acordaron por unanimidad de dar por constituida la junta, en la que ejercerá el cargo de Presidente el Sr. Alcalde y el de Secretario el que lo es del Ayuntamiento y autoriza la presente acta.

Para que sustituya en la presidencia al Sr. Alcalde, cuando éste por justificados motivos, no pueda concurrir a las sesiones de la junta, se acordó tambien por unanimidad nombrar como vicepresidente al Vocal D. Eusebio Arce en quien concurre la cualidad de primer Teniente Alcalde. Por último dispuso la junta que se remitiera inmediatamente al Gobernador de la provincia una copia literal certificada de esta referida acta con la relacion de los vocales de que se compone la Junta

En tanto se dio fin al acto que forman los que

liberan de que p[er] el l[ib]ro certifico

José Jimasú Eusebio Arce Juan Lizar

Vicente de Llanesaga

Luis Ovarabol